

(Enviado el 1 de abril 2020)

La Ley de Respuesta ante el Coronavirus de Families First (FFCRA o Ley) exige que ciertos empleadores proporcionen a sus empleados bajas por enfermedad y bajas familiares y médicas extendidas remuneradas por razones específicas relacionadas con el COVID-19. Estas disposiciones entrarán en vigor el 1 de abril de 2020, y permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.

**[Haga clic aquí para descargar el cartel de la FFCRA - Aviso a los empleadores no federales sobre los derechos de los empleados en virtud de la FFCRA, la nueva ley de bajas por COVID-19, del Departamento de Trabajo.](#)**